

- **Índice**

CAPÍTULO I

1. Introducción

2. Marco Legal:

2.1.Participación ciudadana y Asociaciones Vecinales en:

2.1.1 La Constitución Española.

2.1.2 Estatuto de Autonomía de Andalucía

2.1.3 Declaración Universal de Derechos Humanos

2.2 Análisis de la Ley de Asociaciones del 1964 y 1/2002

2.3 Reglamento de Participación

3. Historia del movimiento vecinal

3.1 El movimiento vecinal en España

3.2 El movimiento vecinal en Jaén

CAPÍTULO II

4. Metodología

5. Estudio de Jaén

5.1 Estudio del Medio Geográfico

5.2 Estudio de los Recursos

5.3 Estudio Demográfico

CAPÍTULO III

6. Federación de Asociaciones de Jaén OCO

7. Redsur, Objetivo Vida.

8. Plan Urban

9. Asociaciones de Vecinos de Jaén

9.1 Arco del Consuelo 9.7 Juntos Ya

9.2 Ariete 9.8 Passo

9.3 Cauce 9.9 Puensi

9.4 Europa 9.10 Unión

9.5 Gloria 9.11 Sagrado Corazón

9.6 Guadalquivir

10. Descripción

11. Valoración

12. Anexos.

13. Bibliografía.

CAPÍTULO I

• Introducción

Existen diferentes cauces de participación como asociaciones, voluntariado, de movimientos sociales, órganos de participación en la administración pública, etc...

El asociacionismo juega un destacado papel dentro de los cauces formales de participación, concretamente el vecinal ha desarrollado y desarrolla un importante papel en España.

Este trabajo se enmarca dentro de la asignatura de Participación Ciudadana de la Diplomatura de Trabajo Social, de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Linares (Jaén).

El presente trabajo se centrará en el estudio de una parte de las asociaciones de vecinos de Jaén capital en la actualidad, concretamente en 11 de ellas. También se menciona la importancia que tienen algunas ONG's con las asociaciones, como es el caso de Jaén Objetivo Vida.

En el trabajo se enmarcará legalmente todo lo relativo a Participación Ciudadana y Asociacionismo, conociendo así deberes y derechos de los ciudadanos frente a esta temática. Tras el análisis de la Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha creído conveniente destacar las menciones más importantes en dichos textos con respecto a Participación Ciudadana y Asociacionismo.

Dicho estudio una vez situado en el contexto legal, debido a la reciente modificación de la Ley de asociaciones de 1962, en el epígrafe número 2.2, se citarán los cambios más significativos introducidos en la nueva Ley 1/2002. La cual entra en vigencia en los meses de mayo y junio del presente año. Una Ley que obliga a adaptar el estatuto único de cada asociación al propuesto por la Junta de Andalucía, quien, como ya explicaremos, puede rechazar dicho escrito. De ahí la dificultosa tarea de conseguir los estatutos de cada asociación vecinal.

Se explicará y destacarán aspectos del Reglamento de Participación Ciudadana, requisito indispensable para entender los puntos más destacados del movimiento vecinal.

Una vez contextualizado en el marco legal, comenzará un breve resumen de la historia vecinal en España y

Jaén, lo que dará una idea acerca del tipo de asociaciones y demandas planteadas en la actualidad. Dichas demandas, también podrán ser entendidas después del estudio de Jaén, tanto en su geografía, características socio-demográficas y recursos.

Antes de comenzar con el desarrollo de las visitas a las asociaciones vecinales, situaremos, en orden de mayor a menor poder, la visita realizada a la Federación de Asociaciones de Vecinos en Jaén, Objetivos Comunes (OCO).

Puestos en el estudio de lo relativo a las asociaciones vecinales, brevemente se comentarán los objetivos del Plan Urban, un Plan, del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, que propone la mejora y recuperación del casco antiguo de Jaén, el cual involucra con sus fines a diversas asociaciones de vecinos, que conforman la Redsur también expuesto seguidamente en dicho trabajo.

En el proceso de recogida de información, se encontró también puntos en común de la presente temática con Objetivo Vida, por lo que se ha creído conveniente indicarlos en un breve resumen.

Es tras este estudio, de todo lo concerniente al movimiento vecinal, cuando se expone toda la información facilitada por las asociaciones, siguiendo un mismo orden establecido para el desarrollo y exposición de todas las entrevistas.

Tras esto se procederá a la descripción de las mencionadas visitas, citando objetivamente aspectos a destacar en la recogida de información y observación de cada entrevista.

De una manera más personal, incluso crítica en algunas de las experiencias vividas, las autoras del presente trabajo comentarán aspectos en la realización del trabajo.

El último epígrafe, se dedica a anexos, en los cuales, para más información, adjuntaremos los estatutos conseguidos de cada asociación visitada.

– Importancia de la Participación ciudadana en la sociedad actual.

La participación ciudadana se plantea desde los principios del Estado moderno, constitucional y representativo; el individuo se convierte en ciudadano y se gobierna en nombre del pueblo.

La participación, como complemento de la democracia representativa, implica abrir nuevos cauces o formas de relación entre la sociedad y esas instituciones: implica, en todo caso, un contacto lo más continuo y permanente entre la Administración y los ciudadanos; implica una voluntad de diálogo permanente, que en algunos casos puede convertirse en una verdadera negociación. Supone sustituir el método político autoritario, el «orden y mando», por el diálogo y la negociación hasta donde ello sea posible.

Pero, para que se pueda dar y podamos hablar de la existencia de participación en el poder local es imprescindible la voluntad democrática del Gobierno Municipal; además, se hace necesaria una motivación tanto de los gobernantes como del vecino.

Es de gran importancia la representación de los municipios así como la gestión de los servicios públicos, presentes en todos los municipios con independencia de su tamaño; así como la participación democrática en la vida municipal, puesto que es el órgano más cercano a los ciudadanos

Hay dos principios esenciales, el de democracia local, referido a la representación municipal y el de la proximidad a los ciudadanos, que aluden a la idea de que el ejercicio de las competencias públicas, con carácter general debe incumbir a las autoridades más cercanas a los ciudadanos.

2. Marco Legal:

2.1.Participación ciudadana y Asociaciones Vecinales en:

En el siguiente apartado se destacarán los artículos referentes a Asociacionismo y Participación Ciudadana los textos de la Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Declaración Universal de Derechos Humanos.

2.1.1 La Constitución Española.

Artículo 22. Asociación

1. Se reconoce el derecho de asociación.
2. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales
3. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.
4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
5. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

Artículo 23. Participación

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asunto públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 34. Fundación

- 1.– Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.
- 2.– Regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22.

Artículo 105. Participación de los ciudadanos.

La ley regulará:

- La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.
- El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.
- El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

2.1.2 Estatuto de Autonomía de Andalucía.

TITULO I

En su primer título se reflejan las competencias de dicha Comunidad Autónoma donde puede destacarse en lo relativo a asociacionismo, aunque no concreta en asociaciones vecinales:

25: Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico–asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

2.1.3 Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 20: Reunión y Asociación

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación

Artículo 21: Participación

- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

2.2 ley orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación, comparación con la ley 191/1964 de asociaciones

El 26 de marzo de 2002 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que entró en vigor a los dos meses de su publicación, el 26 de mayo. En lo referido a los Estatutos comparamos el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002 con el artículo 3 de la Ley 191/1964 e incluimos la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2002 referida a las asociaciones inscritas –las federadas y las obligaciones que éstas deben cumplir.

Los Estatutos deberán contener los siguientes extremos:

ley orgánica 1/2002	Ley 191/1994	ley orgánica 1/2002:
Artículo 7	Artículo 3	disposición transitoria primera
a) La denominación.	1º. Denominación que no podrá ser idéntica a la de otras asociaciones ya registradas, ni semejante.	Asociaciones inscritas 1.Las asociaciones inscritas en el correspondiente Registro con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley Orgánica estarán sujetas a la misma y conservarán su personalidad jurídica y plenitud de su capacidad, pero deberán adaptar sus estatutos en el plazo de dos años. 2. No obstante lo anterior, las asociaciones inscritas deberán declarar, en un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la
b) El domicilio, así como el ámbito territorial en que haya de realizar principalmente sus actividades.	2º.Domicilio principal y , en su caso, otros locales de la asociación.	
c) La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.	3º. Ámbito territorial de acción previsto para la actividad.	
d) Los fines y actividades de la asociación, descritos de forma precisa.	5º. Los fines determinados que se propone.	
e) Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y	6º. Procedimiento de admisión y pérdida de la cualidad de socio.	

separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluir también las consecuencias del impago de cuotas por parte de los asociados.	7º. Derechos y deberes de los mismos.	presente Ley Orgánica, que se encuentran en situación de actividad y funcionamiento, notificando al Registro en que se hallen inscritas la dirección de su domicilio social y la identidad de los componentes de sus órganos de gobierno y representación, así como la fecha de elección o designación de éstos.
f) Los derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus distintas modalidades.	8º. Órganos directivos y forma de administración.	
g) Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación.	9º. Patrimonio fundacional, recursos económicos previstos y límites del presupuesto anual.	
h) Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.	9º. Aplicación que haya de darse al patrimonio social en caso de disolución.	
i) El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.		
j) El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.		
k) Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.		

Fuente: <http://www.aavvmadrid.org/quienes/comparativa.htm> (Asociaciones de Vecinos, Federación Regional de Madrid).

2.3 REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ayuntamiento De Jaén/ Concejalía de Participación Ciudadana

CAPÍTULO I DEL ASOCIACIONISMO VECINAL

Sección 1ª; DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES.

Artículo 1º: Se consideran Asociaciones de Vecinos, las organizaciones vecinales que, con el nombre de Uniones, Asociaciones, Agrupaciones, o cualquier otro que aglutine a un colectivo de vecinos, se constituyan en el ámbito territorial del barrio o distrito.

Artículo 5º: Igualmente se consideran Asociaciones Vecinales las asociaciones de carácter sectorial de consumidores, deportivas, culturales, de padres de alumnos, etc. Que figuren inscritos en el Registro General de Asociaciones y cumplan los requisitos del presente Reglamento, las que también podrán federarse o confederarse conforme a los Arts. 2º y 3º.

Sección 2ª; AMBITO TERRITORIAL

Artículo 8º: En cada barrio o distrito podrán existir más de una Asociación de Vecinos o sectorial, si bien la Corporación Municipal mediará para fisión de todas aquellas de fines comunes en una sola, a los efectos de mejor organización y representatividad en la participación vecinal.

CAPITULO II; DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES

Artículo 11º: Las Asociaciones Vecinales, para su participación ciudadana municipal, deben figurar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, creado al efecto.

Artículo 13º : Las Asociaciones deberán acreditar para su inscripción:

- Estatutos de la Asociación Vecina.
- B) Número de inscripción en el registro General de Asociaciones
- Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.
- Domicilio Social
- Presupuesto del año en curso
- Programa de actividades del año en curso.
- Certificación del número de socios.

Las Asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de datos, dentro del mes siguiente al que se produzcan.

El presupuesto y programa de actividades se comunicarán en el mes de Enero de cada año, sin perjuicio de poder presentar programas de actuación coyunturales o temporales en cualquier momento.

CAPÍTULO IV; DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 24º. Son órganos de participación de las Asociaciones Vecinales:

- Las Comisiones mixtas de trabajo.
- Las Comisiones Informativas Municipales.
- Los Consejos Sectoriales.
- El Pleno de la Corporación

Sección 1ª; de las comisiones mixtas de trabajo

Artículo 25: Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén se podrán constituir Comisiones Mixtas para el

estudio y elaboración de alternativas a problemas municipales específicos a iniciativa Municipal o a propuesta de las Organizaciones Vecinales

3. Historia del movimiento vecinal

3.1 El movimiento vecinal en España

Durante los años 60 y 70 en España, debido a la urbanización e industrialización rápida y a los cambios políticos producidos a mediados de los 70, surgieron las asociaciones de vecinos.

Para algunos el crecimiento de las asociaciones de vecinos fue una consecuencia de los problemas del aumento de consumo en las ciudades industriales y al desinterés por parte de las asociaciones políticas que existían hacia los problemas urbanos. Berriatúa clasifica a las asociaciones de vecinos como movimientos democráticos o de demanda urbana y considera que están limitadas por el orden legal establecido reconociendo y aceptando el sistema legal gobernante; de esta manera sus fines se ven reducidos a los reformistas de colaboración con la administración.

Por otra parte la defensa de los intereses vecinales frente a la administración incluye la colaboración con la misma respecto a la planificación urbana del vecindario, a la representación de los vecinos y a la participación democrática en la administración de la unidad vecinal.

Concibe a las asociaciones de vecinos como parte del sistema de la Administración Municipal Española.

En los años 70 y según Berritua las asociaciones de vecinos estaban implicadas con las condiciones urbanas y las reivindicaciones del barrio. Sus demandas las enfrentaban con el Gobierno Municipal y, por consiguiente con el sistema político mas amplio, este enfrentamiento entre los distintos poderes le da cierta importancia política a las asociaciones vecinales. Además, cuando sus actividades estaban basadas en los barrios, estos últimos tenían una clase específica y con ello las asociaciones de vecinos no eran simples asociaciones del barrio sino también asociaciones de clase.

De acuerdo con Jordi Borja y siguiendo su estudio de 1977 las asociaciones de vecinos nacen como resultado de la crisis urbana de España que tuvo tres causas principales:

- 1.- Falta de concurrencia entre las necesidades sociales y las condiciones de la vida urbana.
- 2.- Falta de concurrencia entre las políticas monopolistas y una acción seria.
- 3.- Importancia de la Administración Local.

Según el autor las asociaciones de vecinos son un medio para el desarrollo de la democracia social y política. Las actividades de las asociaciones de vecinos no estaban limitadas a la resolución de los problemas vecinales sino que también tenían que ver con los asuntos municipales y regionales y nacionales.

Según los autores antes mencionados las asociaciones de vecinos son resultado de la industrialización y urbanización española, estos procesos crearon problemas en las zonas urbanas ante los que resultó inefectiva para su resolución la estructura política existente, formándose para ello las asociaciones de vecinos.

Borja ve a las AA.VV como un reemplazo eventual de la estructura autoritaria corporativista y por el contrario Berriatúa las ve como una parte de la estructura existente que sirve para comunicar al gobierno municipal los problemas del barrio para ayudarla después en las soluciones.

Ambos autores reconocen la función de socialización política de las asociaciones de vecinos pero diferencian

los sistemas en los que los participantes de las asociaciones de vecinos eran socializadas, las AA. VV según Berriatúa proporcionan una forma de integrar a los residentes urbanos en el gobierno municipal, mientras que según Borja proporcionan dichas asociaciones una Base Popular de propuesta contra el gobierno municipal y contra lo que este representa.

El movimiento vecinal toma fuerza a partir de los años sesenta, a medida que la oposición democrática frente al franquismo aumenta. En el desarrollo del movimiento obrero, tras la consolidación de la situación económica y el desarrollo del movimiento obrero millones de trabajadores de pequeños municipios se trasladaron a las ciudades.

Como respuesta a esta situación surgen las Asociaciones Vecinales que van en contra del sistema franquista, y en concreto, a las orientaciones del tercer plan de desarrollo promovido por el OPUS, en el cual, de entre otras tantas propuestas, apoyaban una política de vivienda que se dejara de basar en la promoción pública, la realización de grandes polígonos de viviendas periféricas, sin mejorar las ya existentes, asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo a un nivel mínimo, y una clara orientación hacia la privatización de los servicios urbanos.

En este marco político tan claramente antidemocrático nacerá la organización y lucha de las asociaciones vecinales, cuyos conflictos más típicos a destacar son: el desacuerdo con los poderes municipales, el descubrimiento de la represión, y la ausencia de las más mínimas libertades.

Del año 68 al 75, la actitud de las asociaciones vecinales era temerosa, pero con un importante nivel de espontaneidad. Una de las causas más importantes acerca de la mencionada espontaneidad fue debido a que las luchas se trasladaron también a barrios y pueblos con unas dimensiones insospechadas.

A medida que este movimiento aumenta, también lo hace la atención social y política por parte del gobierno, partidos y prensa.

En la etapa que va del 1975 a 1982 se producirá una fuerte eclosión en todo el país.

Los partidos políticos comienzan a integrarse para constituir las asociaciones vecinales en todos los lugares, lo que hizo que cada partido dedicara una Secretaría especialmente para el movimiento ciudadano.

Del 75 al 82 aparecen cuarenta libros dedicados al tema; monografías en revistas; decenas de artículos en la prensa diaria; e incluso la prensa catalana estableció nuevas secciones dedicadas a este movimiento.

Este auge dio lugar al nacimiento de las plataformas reivindicativas a nivel local y regional, Coordinadoras y Federaciones.

Debido al interés que prestan los partidos democráticos se provocarán tensiones, utilización desafortunada y una dependencia de los barrios a los dirigentes vecinales.

Gracias a esta dedicación de los partidos democráticos, el movimiento vecinal aumentó considerablemente, implantándose hasta dos mil asociaciones vecinales en 1977 por toda España.

El entonces Ministro del Interior, el señor Fraga Iribarne destacó la importancia de este movimiento indicando que el fundamento de estas acciones radicaba en los problemas reales existentes en barrios y pueblos en un 75%, tan sólo el 25% contenía demandas politizadas.

De 1979 a 1983, con la llegada de la reforma política y las elecciones municipales y generales, se malvende al movimiento vecinal en la negociación de la Constitución.

Estas elecciones generarán tensiones, ya que algunos de los representantes de estas asociaciones pasarán a formar parte de las listas electorales.

Esto creará un clima de confusión, ya que habría que replantear las reivindicaciones a aquellos quines las defendieron. Debido a esta situación, la actividad de las asociaciones vecinales aminorará.

En esta etapa se convocará la primera Coordinadora Estatal de asociaciones de Vecinos, que formalizará los encuentros de las mismas. Esta reunión dará lugar a nuevas líneas de trabajo:

- Se vincula el trabajo de las asociaciones vecinales y de Consumidores.
- Nacen nuevas perspectivas en relación con la ecología, medio ambiente, jóvenes.
- Se reconocen las asociaciones vecinales como instrumento de utilidad pública.
- Se dialoga con la Administración para articular la participación ciudadana.
- Se realiza una entrevista con el nuevo Presidente del Gobierno.
- Se crea la campaña Pedimos la Palabra, en torno a la ley del régimen local.

En 1977 se reúnen en Madrid veinte federaciones y coordinadoras de asociaciones vecinales para dar continuidad y nuevos puntos de vista a dicho movimiento sin historia.

Hasta 1992 se realizan veintiocho encuentros por toda España.

A pesar de que se reconoce que el movimiento llevaba en marcha muchos años antes, es en el 1991 cuando se formalizan unos Estatutos y La Cave.

Como formas de lucha y organización por parte de las Asociaciones Vecinales podremos destacar:

- Unión de las fuerzas.
- Difusión en medios de comunicación.
- Manifestaciones.
- Concentraciones.
- Presencia masiva en Plenos Municipales.
- Cortes de tráfico.
- Secuestros de autobús.
- Ocupaciones.
- Boicots a transportes o a productos.
- Negativa a pagar tasas.
- Realización de fiestas.
- Conferencias.
- Limpiezas colectivas.

Lo que más se busca en estos métodos de lucha es la participación, tener una base para una mayor organización, dar publicidad y difusión, y denunciar situaciones descubriendo a los máximos responsables de las mismas.

3.2 El movimiento vecinal en Jaén

La Democracia no sólo se expresa en las urnas, sino que se proyecta en todos los ámbitos de la sociedad y se acrecienta en la medida en que la participación ciudadana crea asociaciones activas (**Eva Sotomayor Morales**. Socióloga. Profesora de la Universidad de Jaén)

Siguiendo el libro Jaén, 25 años de Democracia, publicado por la Obra Socio Cultural de la Caja de Jaén, la sociedad democrática no sólo se construye a través de las formas de participación política tradicionales

basadas en el plebiscito, aquellas en las cuales al individuo se le ofrece la posibilidad de elección en una abanico de posibilidades rígidas en inmovilistas. La democracia es un devenir por construir, un semillero de libertades de derecho, de instrumentos de participación, en principio, dormidos. Pero si los individuos no aprovechan estos cauces de opinión de libertades políticas, ésta se convierte en un escenario desprovisto de grandes proyectos colectivos de movilización, anestesiada hasta el estudio por el inmovilismo y la pasividad.

Es tan frágil la libertad en nuestra sociedad actual tan articulada y tan compleja, que le no fomentar la participación ciudadana equivaldría a favorecer las estructuras de poder arbitrarias e imperiosas. Lo contrario es ejercer el derecho de participación ciudadana desde el pluralismo ideológico y fomentar, como manifestaba Tocqueville, la expresión de las minorías frente a la masa democrática. En un intento de recordar nuestro pasado no muy lejano, hemos de tener presentes los años del régimen franquista en los que se implantaron estrictos elementos de control a la creación de asociaciones reduciendo el movimiento asociativo a las ideológicamente vinculadas al Régimen.

A partir del año 1964, en que se aprueba la Ley de Asociaciones vigente hasta hace pocos meses, comenzaron tímidamente a formarse grupos religiosos y de carácter asistencial. En la provincia de Jaén, más que aflorar el tejido asociativo local, comenzaron a dejarse ver aquellas primeras de carácter nacional creadas tras la Ley, que establecieron sus enclaves en las provincias para aumentar la capacidad de actuación y protección de colectivos específicos.

Tras este asociacionismo de vertebración nacional, comenzó en los años 70 en todo el territorio nacional un fuerte movimiento asociativo como respuesta a la constricción de la opinión de la ciudadanía en años anteriores y con una fuerte implicación política en los primeros años de la democracia. Las organizaciones ideológicas, sindicales y los movimientos estudiantiles fueron protagonistas de este periodo de intenso movimiento asociativo. No obstante, acompañando a este hecho, el territorio estaba sujeto a grandes desigualdades.

La diferenciación entre lo rural y lo urbano se agrupaba en torno a los estilos de vida de las ciudades donde era posible una acumulación de capital y una concentración demográfica que posibilitaba la creatividad social, la proliferación de estilos de vida y cierto grado de interacción social. No se alejaba Weber de esta afirmación, cuando rescataba una frase de la puerta principal de una vieja ciudad alemana: el aire de la ciudad nos hace libres. En este sentido, este auge del asociacionismo tuvo como escenario las ciudades más progresistas y cosmopolitas donde tuvieron gran incidencia los movimientos políticos y estudiantiles.

La oportunidad de Jaén nació con los movimientos cívico y el surgimiento de las asociaciones vecinales.

Este movimiento social urbano, en un primer momento respondía a una situación de crisis de los servicios colectivos necesarios para la vida cotidiana. De esta forma, de la movilización sociopolítica como centro de las protestas se dio un paso a las reivindicaciones de calidad de vida en los espacios cotidianos.

En los años ochenta este fenómeno expansivo del asociacionismo creció pero a un ritmo menos acelerado. Las calles y las aulas fueron quedando vacías de jóvenes reivindicando cambios políticos y comienza a producirse un trasvase de dirigentes hacia las instituciones de la Administración de la recién estrenada democracia. Como expresa Castells, sin duda este proceso, puede o no ser ajeno a un cierto intento, consciente o no, del nuevo Estado democrático de ocupar espacios que hasta ese momento eran desempeñados por las asociaciones, como un intento de lograr una mayor legitimación y representación de los intereses colectivos.

El surgimiento del Estado de bienestar provoca un retroceso y un debilitamiento de los movimientos asociativos y al aquiescencia social existente hasta nuestros días comienza a dejar sus huellas en la participación ciudadana.

A partir de este freno en el crecimiento, comienza un periodo de diversificación del asociacionismo y de los

intereses que los mueven. En los años 90 se produce una segunda etapa expansiva del movimiento asociativo, esta vez distinto. No solamente se incrementa su número sino la tendencia de la población a asociarse.

Algunos autores se refieren a éste como un asociacionismo poco activo, pero quizá no debamos anquilosarnos en el pasado y pensar que el cambio social ha generado nuevos modelos de participación ciudadana.

Con la nueva Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación (LO 1/2002 , de 22 de marzo), el legislador ha venido a superar es asincronía entre la normativa anterior y la realidad social y política del momento, ya ha reconocido de forma expresa el papel fundamental que desempeñan las asociaciones en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo de forma clara aun ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de un sistema democrático avanzado.

El cambio de cobertura legal era necesario y esperado, pero no son pocos los problemas que amenazan la calidad de la participación ciudadana de nuestros días.

El censo de asociaciones en nuestra provincia supera la cifra de 2.500; y en el año 2000 se crearon en Jaén 185 asociaciones, la mayoría de estas culturales, seguidas de las sociales, socioculturales, vecinales y profesionales; la cifra es lo suficientemente significativa. Sin embargo, Jaén es la tercera provincia con menos número de asociaciones creadas en Andalucía, después de Almería y Huelva. Esto, por el momento, no debiera constituirse en alarma social. Si es una asignatura pendiente, no debemos resolverlo con el intento de superar las cifras. Lo cualitativo afortunadamente en nuestra sociedad va consolidando su valor.

El problema radica por un lado en la existencia dE una atomización del asociacionismo que debilita sus bases. El reforzar las asociaciones existentes en vez de crear nuevas podría enmascararse bajo la intención de articular el control social y podría impedir la oportunidad de fomentar la vertebración de la información y participación. Afortunadamente, el refuerzo y el impulso son posibles.

Tal vez nuestra sociedad voluntariosa de asociarse carezca de la formación necesaria para hacerlo y nos estemos encontrando ante una proliferación de grupos con intereses comunes y escaso conocimiento de las bases reales del asociacionismo. Por otro lado, el constituirse en asociación y ejercer el derecho de participación ciudadana no siempre caminan de la mano. El ejercicio del asociacionismo no siempre es el adecuado y lo cierto es que debemos afrontar que la realidad a veces es adversa en estas cuestiones y que el individualismo asociativo, por mal que suene, está presente en las últimas tendencias ciudadanas carentes de objetivos sociales y altruistas.

El problema es percibido y los mecanismos para paliar las carencias comienzan a ponerse en marcha. La estrategia es promover la autonomía ciudadana, para ellos las acciones del Plan Estratégico de la provincia de Jaén están, entre otras, orientadas a fortalecer la calidad de las asociaciones y dotar a la s mismas de los instrumentos para ejercer el derecho de actuación. En una sociedad participativa el papel de los ciudadanos no debe reducirse, sino encaminarse a una intervención cada vez mayor en la toma de decisiones. La acción del voluntariado es, sin duda, un valor en alza en la sociedad actual y no deben escatimarse esfuerzos para fomentar este espíritu solidario de manera que se logre una mayor implicación general en la vida social

Fuente: Jaén, 25 años de Democracia, Obra Socio Cultural de la Caja de Jaén.

CAPÍTULO II

4. METODOLOGÍA:

Durante el proceso de realización del presente trabajo hemos utilizado las siguientes técnicas con el fin de obtener la información necesaria para ello:

- Observación directa:

Técnica de investigación para recoger datos, con el objetivo de verificar y formular hipótesis.

Es aquel procedimiento en el que la información es recogida por cualquier tipo de anotación que realiza el investigador, sobre fenómenos o situaciones que el está presenciando, sin que en la recogida de esa información, intervengan los participantes.

Es un proceso que requiere atención voluntaria, orientado por un objetivo terminal y organizador y dirigido hacia un objeto con el fin de obtener información.

La observación es una poderosa técnica de investigación porque:

- Orienta a un objetivo de investigación formulando previamente.
- Planifica sistemáticamente en fases, aspectos, lugares y personas.
- Controla y relaciona con proposiciones generales, en vez de ser presentada como una serie de curiosidades interesantes.
- Somete a comprobaciones de fiabilidad y validez.

- Recopilación de datos:

A partir de los datos obtenidos se seleccionan los más relevantes para la investigación.

- Entrevista:

Es una técnica de observación directa, que entraña una interacción personal entre entrevistador y entrevistado, en condiciones controladas. Entre otras, la entrevista permite:

- Obtención de una gran riqueza informativa.
- Permite al investigador llevar a cabo la conversación en un marco directo, personalizado, flexible y espontáneo.
- Permite indagar en caminos no previstos.
- Sirve especialmente para los primeros trabajos de reconocimiento de los que se benefician otras técnicas cualitativas y cuantitativas.

5. Estudio de Jaén

5.1 Características Sociodemográficas

La ciudad de Jaén presenta el mayor incremento de población de las restantes capitales de provincia de Andalucía, acompañado de un crecimiento sostenible de los parámetros económicos que muestra su nivel más alto en la actividad industrial, sin menospreciar el incremento que en entidades bancarias y actividad comercial se ha producido. El único punto negativo es la renta disponible, donde la ciudad, a pesar de situarse en la media andaluza, se encuentra en los umbrales más bajos de las capitales de provincia, siendo no obstante significativo que, en los últimos años se viene constatando una mejoría progresiva sobre el particular.

El Municipio de Jaén consta entre otros, de recursos de Bienestar Social, Servicios Urbanos y Servicios Sociales.

5.3 Características Demográficas

HOMBRE

3170
3385
3834
4096
4813
4858
4767
4663
4335
3591
2965
2620
2122
2238
1961
1443
771
346
140
56218
MUJER
2894
3120
3746
3961
4572

4936

4794

4946

4597

3887

3231

3893

2500

2717

2616

2116

1392

710

347

60002

TOTALES

6064

7505

6580

7967

9385

9794

9561

9609

9932

7378

6196

6513

4622

4955

4577

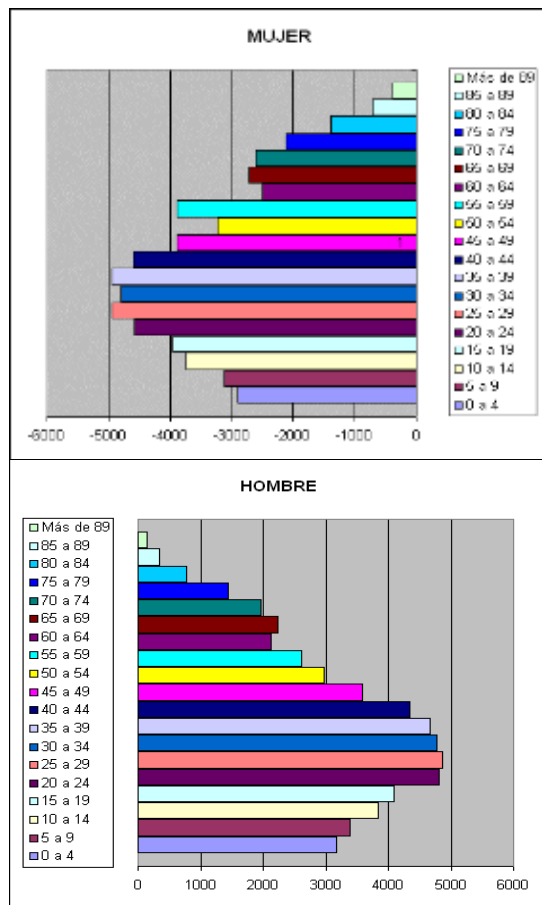
3559

2163

1056

487

116220



Fuente: Instituto de Estadística de Jaén.

CAPÍTULO IV

6. Federación de Asociaciones de Jaén OCO

El 4 de marzo de 1998, se reúnen en Asamblea las asociaciones de vecinos Cauce, La Gloria, La Unión, San Vicente de Paúl y Sagrado Corazón, y constituyen la Federación. A partir de este momento, las demás asociaciones se suman hasta llegar a las 30 asociaciones, hoy en día, federadas.

Las federaciones forman parte de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, Ceuta y Melilla, llamada CAVA en la que existen 25 federaciones, pero sigue creciendo aún.

Los órganos de gobierno son personales, se constituyen normalmente por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y como mínimo 4 vocales.

Las actuaciones que desarrollan permanentemente son, entre otras:

- Resolver problemas de las asociaciones de vecinos.
- Repartir el dinero que le proporcionan, a modo de subvenciones para todas y cada una de las asociaciones federadas.
- Pide un inventario de todas las actividades realizadas por todas las asociaciones.
- Visita a las asociaciones.
- Crea reuniones.

Opina sobre temas importantes para Jaén, como son el albergue, el teatro, el museo ibérico y la carretera Circunvalación.

En temas de financiación, la cuota que pagan los asociados a OCO, es de 75 euros anuales.

Hay que señalar que OCO paga a la CAVA 180 euros anuales también.

La Federación percibe del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén para gastos corrientes: 2,5 millones de pesetas. Para las asociaciones, a las cuales se les paga según baremo, no todas perciben lo mismo. También reciben 12 millones de pesetas, de los cuales 9,5 irán destinados a proyectos y el 2,5 restante a actividades vecinales. Además 14 millones de pesetas se destinarán a verbenas e instalaciones eléctricas.

Por otra parte, el patronato de deportes concede 100 mil pesetas por asociación que presente actividades deportivas. También el patronato de cultura concede 1 millón doscientas mil por las lumbres de San Antón; aproximadamente 75 mil por asociación.

7. Redsur, Objetivo Vida.

OBJETIVO VIDA: Una iniciativa ante la exclusión social

La exclusión social ya no es un hecho característico de los grupos desfavorecidos, puede afectar a cualquier ciudadano que por determinadas circunstancias vitales y personales pueda encontrarse inmerso en un proceso que le conduzca a la exclusión

Jaén Objetivo Vida es una O.N.G. de proximidad, con vocación social y una metodología dinámica. Nace en el 1998 para la atención a enfermos de SIDA y sus familiares. Sus actividades más importantes aparte de este campo empieza en diciembre de 1999:

Diciembre 1999: Realizan sus primeras Jornadas para la vertebración social de la zona sur de Jaén.

2000: Se crea por iniciativa de J.O.V la Federación de Asociaciones de REDSUR.

Julio 2000: Empresas de inserción; Se constituye la razón social SERVISUR PARA LAA INSERCIÓN S.L. Empresa Dedicada a Limpiezas y de Servicios Sociales.

Diciembre 2000: Jornadas de promoción socioeconómica de la zona sur de Jaén.

Junio 2001: Empresas de inserción; Se constituye la razón social ECOSUR PARA LA INSERCIÓN S.L. Empresa dedicada a Diseño Gráfico, Tratamiento de textos y Maquetación de Libros.

Junio 2001: Empresas de inserción; Se constituye la razón social Jaén de Medios S.L. Empresa especializada en el campo de las Nuevas Tecnologías y Ofimática.

2001: J.O.V edita el libro Dale Salud a tu vida. Se constituye la asociación de mujeres del casco antiguo La Muralla de Jaén.

2003: Se constituye la asociación de fibromalgia XAUEN. J.O.V elabora y publica un informe socioeconómico de la zona sur de Jaén.

Noviembre 2003: J.O.V. organiza la jornada de planificación estratégica y trabajo en redes.

Diciembre 2003: de entre las iniciativas empresariales ya hay consolidadas 10 y en trámite de instalación 4. Las hay de fontanería, carnicería, salón de estética, artesanía (2), taller de costura, frutería, pequeñas reparaciones, ganadería/rehabilitación edificios, comercio de prendas de vestir. En su observatorio de empleo ya tenía 665 empresas contactadas y entrevistadas y 762 ofertas de empleo captadas.

Programas de Jaén Objetivo Vida:

- V.I.H.- SIDA
- S.U.R.G.E.
- ANDALUCÍA ORIENTA
- EQUAL- INICIATIVAS PARA EL EMPLEO
- ATENCIÓN EN SALUD A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.

Cursos de formación profesional (Formación interna):

Experto en limpieza de inmuebles.

Dependiente de comercio

Mozo de almacén

Reponedor de hipermercado

Manipulador de alimentos

Camarera de pisos

Ofimática

Internet

Sus ejes de actuación son los siguientes:

1.- Promoción del empleo

1.1 Favorecer el acceso al empleo.

1.2 Incentivar el autoempleo.

1.3 Crear y consolidar empresas de inserción

2.- Promoción de la salud

2.1 Formar e informar a los adolescentes y jóvenes en salud

2.2 Favorecer actitudes y conductas de prevención

2.3 Asesoramiento e intervención a afectados por VIH-SIDA y sus familiares.

3.- Promoción de redes sociales

3.1 Coordinar esfuerzos y sumar voluntades entre los agentes sociales de la zona sur de Jaén

3.2 Fomentar el voluntariado social

3.3 Impulso a la creación de Asociaciones y Federaciones de carácter social (RED SUR, ASOC. De Mujeres La Muralla)

La percepción de la ciudadanía para Objetivo vida es que las opciones políticas están dejando de ser una expresión concreta de la existencia humana, una propuesta sobre el sistema de relaciones, una manifiesta prioridad para un grupo o una clase social o, incluso una cuestión de carácter sentimental. Por el contrario la elección de partido o de militancia, salvo honrosas excepciones, parece ser una cuestión excesivamente "racional"; y, el partido, un lugar donde llevar a cabo ambiciones personales. Los partidos parecen máquinas con entrañas de metal programadas para alcanzar el poder. No son gestores de propuestas o ideas fruto de la intermediación entre clases sociales.

Objetivo Vida ayuda a vertebrar la sociedad, llama a la participación ciudadana y se deja de "evasión fatalista globalizadora".

Explica el presidente Rafael Latorre que su compromiso militante en los movimientos sociales – sean grandes o pequeños – tiene que estar, entre otras obligaciones, acompañado de un esfuerzo constante por mejorar la calidad humana y vertebrar el conjunto social para que todo él se convierta en una gran red de solidaridad.

En esa "red de solidaridad", están constituidos por pequeñas asociaciones. Objetivo Vida tiene como meta dinamizar una zona concreta de Jaén, un espacio coincidente, en gran parte, con el casco Antiguo, y más específicamente con aquellos barrios situados en la falda del Castillo de Santa Catalina, contenedores de un importante número de habitantes en riesgo de exclusión social.

Por una parte, su intervención se ha ido materializando en la prestación de servicios personalizados. Una técnica concreta de los "itinerarios personalizados de inserción socio-laboral", que les ha permitido ofrecer a los usuarios distintos servicios, desde las ayudas personales hasta la inserción real y efectiva en una empresa, desde la ayuda en la recuperación de la autoestima, hasta la adquisición de técnicas precisas para afrontar entrevistas; desde el conocimiento de las potencialidades propias, hasta la consecución de logros formativos

adecuados. En resumen, asistencia, orientación, formación e inserción laboral.

Pero el hecho de que una O.N.G., en concreto Jaén Objetivo Vida, lleve a cabo un programa de estas características contando con la colaboración de la Junta de Andalucía. Ofrece otros elementos fundamentales y que son la expresión de la idea de participación.

Jaén Objetivo Vida presta y administrar unos servicios y recursos, y a su vez concita los recursos endógenos de la zona y llamamos a la colaboración mutua a cuantas instituciones públicas o iniciativas privadas pudieran tener interés.

De ahí surgió la iniciativa "Redsur", un conjunto de asociaciones cuyo elemento embrionario fue en su día una Plataforma pro-Albergue Juvenil, y que estudia, anima, coordina y suma esfuerzos por y para el casco antiguo de Jaén.

Esta Federación de Asociaciones REDSUR está formada por:

- 1.- Asoc. Amigos de los iberos
- 2.- Asoc. Hosteleros
- 3.- Asoc. Jaén Acoge
- 4.- Asoc. Jaén Objetivo Vida.
- 5.- Asoc. Juvenil Puerta Abierta
- 6.- Asoc. Mujeres Gitanas Sinando Kalí
- 7.- Asoc. Mujeres La Muralla
- 8.- Asoc. Prov. Guías de Turismo
- 9.- Asoc. Sociocultural de Inventa.
- 10.- Asoc. Vecinos Arco del Consuelo.
- 11.- Asoc. Vecinos Torre del Concejo.
- 12.- Fundación Proyecto Don Bosco
- 13.- Liga Jienense Edu y Cult. Popular.

En Jaén, los focos de mayor conflictividad social se dan en los barrios del casco antiguo de San Vicente Paúl, La Magdalena y San Juan, donde viven unas 20.000 personas. La federación de asociaciones Red Sur, una plataforma que agrupa a una decena de colectivos sociales y vecinales, alerta desde hace meses de la crispación y los riesgos de brotes de violencia por la política de realojos de familias marginales que lleva a cabo el gobierno municipal del PP en estas zonas, ya de por sí con importantes déficits en equipamientos sociales, educativos y urbanísticos.

Han llevado a cabo iniciativas cuyos propósitos, entre otros han sido:

Llamar a reflexión y a la movilización en defensa del Patrimonio histórico y desarrollo urbanístico de nuestro

entorno. Conocer qué potencialidades e inconvenientes presentan los barrios. Apreciarlos, valorarlos, aprender a convivir hombres y "piedras". Conciliar modernidad e historia, servicios mínimos y entornos históricos en unos barrios donde se presentan en un grado de carencia extrema la cultura, la educación, la salud, la vivienda, el empleo, lo básico para la supervivencia, Hablar de cuestiones culturales asociadas al patrimonio a una posibilidad de dinamización social. Afirman que no quieren que los barrios sean para los responsables políticos una especie de "nueva Molokai" donde contener a los desheredados.

Su compromiso llega también a presentar la imagen de esperanza y solidaridad que también poseen sus conciudadanos, empleándoles en trasladar una imagen fresca, de colaboración, de potencialidad humana que puede contribuir al desarrollo de nuestra ciudad en su conjunto.

Exploran y experimentan con cuantos recursos de inserción socio laboral tengan constatada una mínima eficacia.

8. Plan Urban

Como introducción a este apartado comenzaremos con una cita de Manuel López Pérez en su libro *El viejo Jaén* sobre el casco antiguo:

() Ciertamente, el problema no es sólo de Jaén. Basta dar una vuelta por el casco antiguo de las señoriales ciudades castellanas, de las luminosas capitales levantinas, del evocador Madrid de los Austrias o de enclaves tan cercanos a nosotros como los pueblos de la Loma ubetense, para advertir que el mal es común y que tiene – si es que lo tiene– difícil remedio.

El casco antiguo ofrece un amplio catálogo de bellezas. Se nos manifiesta cargado de historia. En determinados rincones fluye la poesía. Pero también es verdad que desde nuestra condición de genes del siglo XXI, donde la vida nos la dirigen desde lejanos e ignotos centros de decisión y poder y donde las cosas más nimias avanzan a velocidad de vértigo, el casco antiguo resulta incómodo ya a veces, inseguro. Cosas tan cotidianas como requerir una ambulancia, suministrar una bombona de butano o retirar las descomunales bolsas de basura que se generan en cualquier hogar moderno, se complican y enredan cuando se vive en una callejuela estrecha, quebrada y en el caso de Jaén generalmente escalonada o de pronunciada pendiente. Los usos sociales de nuestro tiempo han acrecentado el individualismo y hoy al común de las gentes, incluso a las más humildes, les resulta incómodo vivir en una corrala o en una de las inmensas casas de vecinos que animaban nuestros barrios. Las grandes superficies, las nuevas tecnologías, las multinacionales, las minuciosas reglamentaciones laborales, han disuelto aquel tejido comercial, artesanal en incluso industrial, que llenaban de vida cualquier escondido callejón. Ya no existen los alegres portales donde laboraban, como en casa propia, los zapateros, hojalateros, talabarteros, encajeras, modistas Ya son inviables en el casco urbano las ebanisterías, las almonas, las tahonas Ya resultan ruinosas las tabernillas, las tiendecillas donde se compraba <al fiao>, las carbonerías, las minúsculas droguerías Con todos estos pequeños negocios familiares, que animaban las más perdidas callejuelas, se ha ido mucho de su aliento vital. Y no hablemos de la servidumbre del automóvil, cuya circulación o aparcamiento en el laberinto viario de la ciudad vieja exige elevadas dosis de temple y dominio.

Todo ello, querámoslo o no, ha traído como consecuencia el despoblamiento del casco antiguo. Y con el despoblamiento, la inseguridad. Porque hoy, incluso a pleno día, resulta comprometido o al menos incómodo, transitar por determinados puntos, donde soledad y ruinas crean un hábitat propicio para vándalos y maleantes.

Rehabilitar el casco antiguo no es sólo una cuestión de presupuestos millonarios, nin de planes que pecan por lo general de utópicos o teorizantes. Rehabilitar el casco antiguo exige una conjunción de factores políticos, económicos, sociales, que regeneren su tejido urbano lo hagan atrayente y funcional y lo actualicen, en lo posible, sin desfigurarlos. Y eso, qué duda cabe, es labor ardua y complicada.

Para la que quizás pudiera ser válida la solución que en julio de 1976 proponía, desde su dilatada experiencia y su reconocida sensibilidad, Fernando Chueca:

<< () Hasta ahora – decía– a nadie se le ha ocurrido poner en práctica soluciones más delicadas de ortopedia urbana. Hasta ahora, a los administradores y a los técnicos del Estado no se le ha ocurrido subvencionar a los barrios antiguos en estado de avanzada ruina y en progresiva despoblación, para en lugar de construir solamente viviendas nuevas, reconstruir las existentes adaptándolas a módulos actuales, haciéndolas cómodas y habitables sin destruir su esencial fisonomía. Si existe una arquitectura fácil de adaptar y mantener por su radical sobriedad y sencillez es la de Jaén. Repoblando estas zonas con viviendas salubres y alegres, el hombre alineado por la civilización moderna volvería a encontrar su propio medio, volvería a sentirse hombre de plenitud y no un objeto de almacén ()>>().

PLAN URBAN JAÉN:

(Aprobado por la Comisión Europea el 23 de Noviembre de 2001).

Se trata de un proyecto que proviene de los fondos comunitarios (FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y que se lleva a cabo en la zona sur de Jaén.

El Ministerio de Hacienda será el encargado de la gestión de dicho proyecto, y el Ayuntamiento de Jaén será el competente en su ejecución.

Participarán en él:

- Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial.
- Escuela Taller.
- Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza.
- Universidad Popular Municipal.
- Patronato Municipal de Deportes.
- Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Concejalía de Educación, Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Juventud.
- Patronato Municipal de Cultura y Turismo.
- TV local: Onda Jaén RTV.
- Concejalía de Hacienda.
- Concejalía de Seguridad y Tráfico.

Este proyecto supone un importante empuje económico y social para la ciudad de Jaén. Se dedicará especialmente a barrios del casco Antiguo como La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, El Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl. Estos barrios recibirían alrededor de 17 millones de euros (unos 3000 millones de pesetas) para el fomento del desarrollo urbano sostenible, no sólo en lo referente a actuaciones urbanísticas, sino a aumentar el nivel de vida de los ciudadanos en todos los ámbitos.

Este proyecto es financiado por el Ayuntamiento de Jaén en un 25% y por la Unión Europea en un 75%, y consta de una temporización de 6 años (2001–2006).

Destacando también proyectos orientados hacia el ámbito de la infraestructura, empresariado, a favor de la creación de empleo, integración de marginados con su correspondiente acceso a los servicios básicos,

campañas de información y publicidad, mejoras para el acceso a las tecnologías de la información, subrayando la preocupación con respecto al medio ambiente y a propulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El Plan Urban ha supuesto un motivo de satisfacción para la ciudad de Jaén, ya que de entre 86 municipios españoles se encuentra entre los 10 aprobados definitivamente.

Este plan no es suficiente. Las peticiones de los ciudadanos son siempre mayores. Pero no exento de reconocimiento, ya que junto a Granada, son las dos provincias que en Andalucía han conseguido esta cuantía. Desde el Ayuntamiento de Jaén el Plan Urban, casi en su totalidad, se dedica al desarrollo del Casco Antiguo, uno de los más destacados símbolos de la identidad jienense.

¿QUÉ ES EL PLAN URBAN?

La Comisión Europea a fecha del 28 de Abril de 2000 aprueba la Iniciativa Comunitaria Urban II para el período 2000–2006 para regenerar económica y socialmente las ciudades y barrios en crisis, y así fomentar el desarrollo urbano sostenible.

Estas actuaciones se encaminan a reforzar la cohesión económica y social, por lo que la Unión Europea propone reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de éstas regiones con las más desarrolladas.

Dicho desarrollo y regeneración respetará el medio ambiente, la integración de personas excluidas socialmente, facilitando el acceso a servicios como la salud, educación, transporte público

Para que una zona urbana sea beneficiaria del Plan Urban debe reunir varios requisitos como contar con al menos 20.000 habitantes en ciudades de más de 100.000 habitantes, deben presentar un alto nivel de homogeneidad en lo referente a sus características funcionales, geográficas y problemáticas. Estas zonas se han delimitado en base a diferentes indicadores socioeconómicos que dan cuenta de su situación desfavorable con respecto al resto, para así dejar claro la necesidad existente de una regeneración económica y social de la zona para alcanzar el nivel de la Ciudad en conjunto.

Estas acciones de la Iniciativa Comunitaria Urban traen consigo éxitos destacados, con apreciables mejoras de la calidad de vida en las zonas en cuestión.

El acercamiento integral promovido por Urban conlleva resultados demostrables en cuanto a la resolución de la concentración de problemas sociales, medioambientales y económicos que masivamente se manifiestan en los grandes centros urbanos.

Este plan se realiza a través de intervenciones como la renovación de infraestructuras con opciones en los planos económicos y del empleo, pero siempre con orientación a la erradicación de la exclusión social y a mejorar las condiciones del medioambiente que los rodea.

En el pleno de 12 de Septiembre de 2000 por unanimidad acuerda el Exc. Ayuntamiento de Jaén la entrada de Jaén en esta Iniciativa Comunitaria. Este proceso de selección se realizó el 27 de Febrero de 2001 junto con otras nueve localidades españolas de las 86 solicitudes presentadas. Definitivamente es aprobado el proyecto por la Comisión Europea el día 23 de Noviembre de 2001.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN URBAN:

Este plan no es sólo el resultado de la suma de intervenciones puntuales, esto no produciría los efectos para el resurgimiento de la zona. Por lo que los resultados deseables vendrían dados por los siguientes criterios característicos del plan:

- **Oportuno**: relacionado con el acuerdo institucional sobre la necesidad de intervención en la zona Urban. A esto se añadiría el deseo de los ciudadanos y agentes sociales que representan la zona Urban, de evitar el deterioro posterior.
- **Abierto y flexible**: debido a la preocupación por el estado del casco antiguo de la ciudad, debiendo ser el plan para lograr el buen mantenimiento de éste flexible para superar los obstáculos que surjan cuando dicho plan se ponga en funcionamiento, y también deberá recoger y estudiar las iniciativas de los propios ciudadanos.
- **Integrador**: deberá concebirse como global, pero coordinando las diversas actuaciones buscando la complementariedad. Relacionando el mantenimiento de un equilibrio de las intervenciones urbanísticas y rotacionales con el impulso de las carencias sociales y humanas, ya que dentro de una comunidad es imprescindible la relación de las personas con el entorno en que viven.
- **Innovador**: se incluirán instrumentos novedosos con objeto de conseguir preservar la identidad y darle el valor merecido a los elementos emblemáticos del patrimonio monumental, social y cultural de la zona.
- **Creador de Empleo**: formación laboral. Además se facilitan acciones de fomento de la actividad económica.
- **Participativo**: Las sugerencias aportadas por los ciudadanos y agentes sociales constituye uno de los ejes fundamentales del Plan. Por esta razón, la participación de estos ciudadanos será necesaria en la ejecución y seguimiento de dicho Plan, apreciando el grado de satisfacción de sus necesidades, y colaborando, así, para la resolución de sus problemas.
- **A medio Plazo**: las inversiones y los tiempos de ejecución se inscriben en un período de seis años.
- **Motor de otras actuaciones**: este plan debe propiciar la generación de otras iniciativas públicas y privadas que se harán efectivas paralelamente a la realización del mismo, así como a finalizar su propia ejecución y fruto de los cambios operados en la zona.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA URBAN-JAÉN.

El área delimitada para el Plan Urban Jaén coincide básicamente con el Conjunto Histórico junto con algunas barriadas que fueron creciendo al exterior del recinto amurallado. Se trata de una zona de 20.557 habitantes que, por las características intrínsecas de la misma, está sufriendo una dinámica similar al resto de los centros históricos de las ciudades: despoblación, marginalidad y obsolescencia de las infraestructuras. Esta área comprende los siguientes barrios:

- Barrio de la Magdalena
- Barrio de la Merced.
- Barrio de San Juan.
- Barrio de la Catedral.
- Barrio de San Bartolomé.
- Barrio de San Felipe.
- Barrio de San Andrés.
- Barrio del Almendral.
- Barrio de la Glorieta.
- Barrio del Tomillo.
- Barrio de San Vicente de Paul.

La relación del casco respecto al resto de la ciudad queda fuertemente marcada por la disposición urbana del mismo, por su ubicación topográfica y por su origen y naturaleza histórica.

Es una zona con tendencia demográfica precaria, alta tasa de población dependiente, alta tasa de desempleo con especial acento en jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, escaso nivel de cualificación profesional, actividades de tipo marginal, alto grado de actividad en economía sumergida, porcentaje mínimo de actividad económica, bajo nivel cultural y educativo, tejido urbano deteriorado, degradación ambiental, malas condiciones de vida, alto grado de hacinamiento, dotaciones sociales escasas y aumento progresivo del malestar de la población que de vivir en el núcleo central e histórico de la ciudad ve como esta se desplaza hacia el norte y día a día disminuye su calidad de vida.

Se confirman las deficiencias a nivel social, urbanístico, económico y cultural, los desequilibrios con respecto al resto de la ciudad, así como la situación de precariedad y degradación a la que se ve sometida la zona y la necesidad urgente de reconversión.

Estas circunstancias han hecho que desde las distintas instituciones se realicen planteamientos tendentes a mejorar las infraestructuras, las viviendas e impulsar las dotaciones de tipo social, educativo, cultural etc pues esta zona comprende prácticamente la totalidad del casco antiguo y en ella se sitúan el patrimonio histórico y las señas de identidad de la ciudad.

No obstante, es imprescindible una actuación de tipo integral que no solamente palié los efectos que genera este deterioro, sino que actúe como revulsivo a nivel global en la zona, poniendo en valor los potenciales que esta tiene y promoviendo el desarrollo socioeconómico de la misma.

Estrategias del Plan Urban

- Regenerar una zona que comprende la mayor parte del casco histórico de la ciudad y que a lo largo del tiempo ha ido perdiendo peso en el conjunto de la misma.
- Mejorar la escena urbana actuando sobre las infraestructuras, trama viaria y edificios singulares para conseguir la conexión de la zona con el resto de la ciudad–
- Aumentar la calidad de vida de sus habitantes incrementando la dotación de servicios, la seguridad de la zona y dando respuesta a los retos que la sociedad actual impone a cualquier comunidad que no quiera quedarse anclada en el pasado.
- Preservar los elementos tradicionales singulares que conforman su identidad manteniendo actividades terciarias y comerciales de la zona.
- Hacer atractiva la zona para sus propios habitantes así como para el resto de los ciudadanos, potenciando la implantación en la misma de determinadas actividades productivas relacionadas con el comercio, el turismo y los servicios.
- Facilitar la cohesión social propiciando medidas que garanticen la integración de las familias y grupos marginados, así como la seguridad y convivencia respetuosa de todos los ciudadanos.
- Apostar por el desarrollo futuro de la zona mas allá de la duración de esta Iniciativa, asegurando el compromiso de las distintas instituciones para propiciar la continuidad de la actividad socioeconómica de la misma.

Ejes y Objetivos prioritarios de actuación del Plan Urban–Jaén

- 1.- Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
- 2.- Empresariado y pacto a favor del empleo.
- 3.- Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
- 4.- Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.
- 5.- Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información.
- 6.- Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.

Entidades que colaboran en el Plan Urban

Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sociedad Municipal de la Vivienda (SOMUVISA)

Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)

Escuela Taller

Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales (EPASSA)

Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza

Patronato de Cultura y Turismo.

Universidad Popular Municipal

Patronato Municipal de Deportes

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Onda Jaén RTV

9. Asociaciones de Vecinos de Jaén

9.1 Cauce 9.7 Juntos Ya

9.2 La Unión 9.8 Passo

9.3 Passo 9.9 Puensi

9.4 La Gloria 9.10 Unión

9.5 El Ariete 9.11 Sagrado Corazón

9.6 Guadalquivir

AA.VV. CAUCE:

- ANTECEDENTES:

De un tiempo a esta parte, la Alcantarilla se ha convertido en un Barrio moderno, con las ventajas e inconvenientes que esto conlleva. No por eso sus gentes han dejado de conservar su carácter sencillo, carácter que le otorga el vivir mirando al campo y del cual hasta hace poco tiempo vivía la mayoría de su gente.

Este barrio al mirar por una de sus partes hacia las afueras, permite aun ver desde sus ventanas campos de olivos por cuyos caminos regresan los agricultores, cada vez menos en mulos y mas en todo terreno. También puede disfrutarse aun de las tertulias de vecinos en las puertas de sus casas.

Al estar enclavado en este lugar de Jaén, permite a sus vecinos desplazarse a cualquier lugar sin tener que atravesar el centro. Así pueden acceder al castillo de Santa Catalina, como salir dirección a Los Villares pasando por la Fuente de la Peña y Javalcuz. a su vez es puerta hacia la zona residencial del Puente de la Sierra, camino que nos lleva a la Cañada de las Azadillas y al Pantano del Quiebrajano. Si lo que pretendemos es acceder al barrio desde cualquier carretera general que nos trae a la ciudad, solo tendremos que seguir el indicador de Avd. Granada y a la altura del Recinto Ferial nos encontraremos con una circunvalación transitada por gran numero de deportistas y paseantes que nos llevara al centro del barrio.

Una vez dentro del barrio, este nos invita al paseo por sus calles de casas, en las que aun podemos encontrar alguna cuadra donde se guardan los animales que antiguamente abundaban para los trabajos en el campo, lo mismo que a su vez podemos pasear por amplias y modernas calles, las cuales albergan gran cantidad de bares que en las noches de verano se encuentra las terrazas mas concurridas y mayor ambiente de la ciudad, destacando la Avenida de los Huertos, a la cual se acerca gente de toda la ciudad para tapear al amparo de la fresca temperatura que por ella corre las noches de verano.

El estar a las afueras nos puede hacer pensar que es un barrio aislado, sin embargo el vecino de la Alcantarilla, se encuentra a cinco minutos a pie del centro tanto histórico como comercial, por lo que con un simple paseo que aveces se nos antoja hasta corto para desplazarnos a lugares como la catedral, las tascas (callejones típicos de tabernas), la plaza conocida con "Plaza Vieja" donde se encuentra la Diputación y podemos acceder al Mercado de Abastos, zonas comerciales como la Plaza de la Constitución y calle San Clemente, Plaza de Toros, Ferial y alargar nuestro paseo por la Alameda de Calvo Sotelo, en la cual encontramos el Auditorio.

Por todo esto se puede decir que la Alcantarilla es un barrio que aunque aparenta estar a las afueras, esta en el centro, sin surgir los inconvenientes que esto conlleva. Así es que no dudes en acercarte a este encantador barrio, tanto para pasear como para disfrutar de la cordialidad y sencillez de su vecinos.

El barrio toma el nombre de una alcantarilla que había en el Barranco de los Escuderos, la cual fue sustituida por el Puente que mando construir el Condestable Iranzo al empezar el ultimo tercio del siglo XV y que fue reedificado en el año 1837.

El Barrio de la Alcantarilla empieza a gestarse como tal en el siglo XV, tomando para tal efecto el Huerto de Mayorazgo de Ruiz Díaz de Torres y la Huerta del Convento de Santa Clara.

Los Pioneros de este barrio se aposentaron a partir del año 1476. El Capitán García de Jaén tenía una Almazara en este lugar, al igual que los Hermanos Juan Ramos y Pedro Jiménez que consiguieron la licencia del municipio para la construcción de otra Almazara en el año 1479.

En el año 1495, las monjas del Convento de Santa Clara consiguen la autorización del Papa para trasladarse

dentro de la ciudad, dejando la Huerta para futuro aposentamiento de colonos. En diciembre de 1496 se cede a censo perpetuo de 10.000 maravedís y 20 pares de gallinas anuales. Los propietarios se comprometían a edificar estos terrenos, contando en el año 1.500 con 80 vecinos.

Este Barrio cuenta con la Asociación de Vecinos mas antigua de la capital, fue fundada en mayo de 1.978, siendo la cuota inicial de 35 pesetas.

- **LA HISTORIA DE UN BARRIO ES LA HISTORIA DE SUS CALLES:**

ADARVES BAJOS Y FUENTE DE DON DIEGO:

La calle Adarves Bajos debe su nombre a la muralla que en la edad media protegía la ciudad, partiendo de la Puerta del Ángel hasta la calle Fuente de Don Diego, donde se encontraba la Ermita de San Félix de Cantarino (hoy Iglesia de San Eufasio), lugar construido en 1718 con el fin de servir de asilo para sacerdotes viejos e impedidos.

La Fuente de Don Diego se abastece del agua que nace en los sótanos de la catedral.

Al desaparecer la muralla los vecinos se encontraron frente a sí con tierra fértil para cultivar, dando lugar a la actividad agrícola que durante años desempeño el barrio.

Como dato curioso cabe destacar que en esta calle se encuentra el bar "El Santo" cuyo antiguo propietario había regentado una pensión en la calle Espartería y recibió el nombre de santo por su bondad y perdón económico de servicios que prestaba.

EJIDO DE LA ALCANTARILLA

Por el Ejido de la Alcantarilla antes llamado Barranco de la Alcantarilla, bajaban los arroyos de la ciudad que derramaban por esta parte. Al principio de este Barranco se encontraba el Arco de Noguera que daba paso a la ciudad, accediendo a la calle conocida como Arco de la Puerta de Noguera, hoy conocida como Manuel Jontoya.

ADV. SENDA DE LOS HUERTOS

Esta se sitúa en la antigua Senda de los Huertos y Barranco de los Escuderos. Este lugar acogía gran cantidad de huertas escalonadas, siendo lugar de paseo para la gente de Jaén.

Arriba de este Barranco se encontraba el Puente de Santa Ana, en el se localizaba "La Poceta", lugar donde acudían las mujeres a lavar la ropa, cuentan que en los últimos tiempos había una mujer que se ocupaba de limpiarla conocida como "La Rapaza" que cobraba una peseta a cada persona que quería lavar la ropa.

En 1837 la Senda de los Huertos sufrió una terrible riada que incluso levanto los cimientos del convento de Santa Ana.

En 1.808 y 1.823 acontecieron duras batallas en esta ciudad.

Dicha Senda acogía el Acueducto del Carmen que aportaba agua a las Carmelitas Descalzas.

CALLE DEL POZO

Cuentan que en una casa de esta calle hay un pozo que durante una sequia que asolo la ciudad fue el unico que daba agua mientras los demás se secaron, abasteciendo a la población. Hoy en dia hay un Edificio y el Pozo se encuentra en los Jardines de la Avda. Senda de los Huertos junto al Colegio Divino Maestro.

PILAR DE LA IMPRENTA

En esta calle se encontraba una casa de vecinos conocida como "El Cuartelillo" en ella se ubico el Cuartel de la Guardia Civil, fue acuartelamiento de las Milicias Jiennenses además de ser la primera casa de las hermanitas de los pobres.

• FINES:

- ◆ Mejorar las condiciones de vida y salud de todos cuantos habitan el barrio de la Alcantarilla, así como la calidad, tanto en la prestación de Servicios Públicos desarrollados dentro de sus límites como de las infraestructuras de aquella naturaleza, sitas en el mencionado territorio.
- ◆ Incentivar el incremento en la formación cultural de los residentes en dicha barriada.
- ◆ Fomentar la cooperación entre las distintas Asociaciones de Vecinos de Jaén.
- ◆ Estimular la convivencia y armonía entre los socios, con el mayor de los respetos a las personas, sus libertades públicas y derechos fundamentales inherentes a éstas, dentro de una mutua tolerancia.
- ◆ Prestar asistencia de todo tipo a los socios que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos sociales, quedando prohibida en base a los estatutos de dicha asociación, la concesión de préstamos a éstos socios, provenientes de los ingresos y fondos propios de la Entidad, ya sea mediando pacto sobre los intereses remuneratorios a devolver, ya libres del mismo.

Para el logro de estos fines se realizarán:

- Recabar de los Organismos Públicos y Privados competentes ayudas de todo tipo al objeto de su logro.
- Promover actividades socioculturales.
- Realizar actividades de carácter juvenil.
- Impulsar la participación de los socios en la marcha de la Asociación.

• ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

El territorio, de ámbito local, sobre el que la Asociación de Vecinos instituida desplegará sus actividades coincide con el barrio de la Alcantarilla, sito en la Ciudad de Jaén. Las calles que se ubican dentro de dicho territorio son: Camarín de Jesús, Fajardo, Cañuelo de Jesús, Pozo, Las Peñas, Travesía de las Peñas, Virgen Milagrosa, Carlos V, Manuel Briceño, Pilar de la Imprenta, De Otiñar, J. Montilla–desde el cantón hasta la Catedral–, Llana, Espiga, Recogidas, Príncipe Alfonso, J. Angel, Abades, Egido de Alcantarilla, Mesa, S. Fernando, P. Díaz, Bernardas, Adarves Bajos, Alcantarilla, Recinto, Romero, Barranco, Rivera, P.S. Félix, J. Morales, Toro, M. Romera, La Plata, Salineros, Batería, Empedrada, S. Idelfonso, Vandelvira, Azulejos, Adarves Altos, J. Izquierdo, Cañizares, Heras de la Alcantarilla, Cantareros, C. Del Molinillo y La Corona.

• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Forman parte de una estructura superior que es la Federación de Asociaciones de Vecinos de Jaén, OCO (Objetivos Comunes)

Posee una amplia base democrática, además de regirse por el sistema de autogobierno y el principio de representación, a través de los siguientes órganos de gobierno y administración son:

- ♦ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ♦ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de períodos.

- **FINANCIACIÓN:**

- ♦ **Recursos propios:**

- ♦ Cuota de socios/as:

- + Jubilados: 0,60 euros/mes.

- + No jubilados: 1,20/mes.

- Mujeres: 0,40/mes.

- ♦ Donaciones: han percibido de la Junta de Andalucía un ordenador.

- ♦ Rentas de patrimonio propio:

- + Trajes de la Cabalgata de Reyes Magos.

- + Mobiliario de la Asociación: mesas, sillas, dvd, televisión, equipo de música.

- + Local de alquiler.

- ♦ **Recursos externos:**

- ♦ Subvenciones:

- + Gastos de mantenimiento: 1.200 euros.

- + Por cada actividad realizada, como por ejemplo la Cabalgata de Reyes Magos: 120 euros.

- + Presentan proyectos de los cuales pocos son aprobados, uno de cada seis, y por los que les facilitarán una subvención que se adecue a dicho proyecto.

- ♦ Convenios:

- ♦ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.: no tienen ningún tipo de contrato con empresas privadas.

- **RECURSOS HUMANOS:**

Cuentan con las personas que forman la Junta Directiva y los socios colaboradores, entre los que predominan más los hombres, pero con un incremento del número de mujeres pertenecientes a la Asociación. Se trata de personas de clase obrera con un nivel cultural, económico y social medio.

No gozan de la colaboración de personas no asociadas.

- **RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:**

- ♦ Instalaciones y equipamiento técnico: cuentan con un local situado en el sótano de un edificio de pisos, de grandes dimensiones pero no acondicionado para ello, ya que tienen numerosos problemas, por ejemplo de humedad. Existe dentro de la Asociación un pequeño bar.

Y por último, señalar que el mobiliario de la Asociación es escaso. Es por todos estos motivos por los que no están plenamente satisfechos con el local en que se ubican.

- **PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:**

El Barrio de la Alcantarilla cuenta con tres fiestas principales que son las siguientes:

- ♦ **Lumbres de San Antón:**

Las lumbres se celebran el dieciséis de enero, se trata de crear una hoguera que compita con las que prenden en el resto de los barrios de la capital. La Alcantarilla siempre a destacado por poseer la mas importante y grandiosa.

Estas fiestas siempre han destacado porque los verdaderos protagonistas y organizadores han sido los crios, que se encargaban bastantes días antes de recoger "tirajitos"(material para la hoguera principalmente ramas de olivo), ocasionando leves altercados con otros barrios, ya que robaban la leña unos a otros y a su vez se pedían de casa en casa muebles viejos para su quema.

Esta noche es típico comer "rosetas"(palomitas de maíz), calabaza asada y beber con los vecinos compartiendo botas de vino al rededor de la lumbre, la cual hoy en día se espera para encenderla una vez que pasa el maratón de San Antón que atraviesa todo Jaén, dándole a esta un colorido y participación colectivo.

- ♦ **Fiesta de la Cereza (San Eufasio):**

Esta fiesta se celebra el dieciocho de mayo y es organizada por la Parroquia del Barrio en cuya fachada se instala una Familiar Verbena, donde los Vecinos se divierten junto a la famosa "Fuente de Don Diego" que se encuentra contigua a la Iglesia

- ♦ **Fiesta de la Virgen del Carmen:**

Esta es la Fiesta grande del Barrio, se celebra la segunda semana de julio, últimamente tras varios cambios de ubicación la Verbena se enclava en la Avenida Senda de los Huertos, por lo que además de disfrutar del típico escenario donde se ofrecen tanto actuaciones como concursos, podemos disfrutar de la amplia cantidad de terrazas de bares del barrio, que se encuentran en esta zona, además la asociación de Vecinos "CAUCE" se ocupa de organizar distintos campeonatos y actividades diversas para los Vecinos. Para los pequeños también

se instala una variada cantidad de aparatos de Feria.

Entre las actividades que desarrollan, se encuentran:

- ◆ Baile.
- ◆ Sevillanas.
- ◆ Cabalgata de Reyes Magos.
- ◆ Carnavales.
- ◆ Cruces de Mayo.
- ◆ Cine de Barrio.

- RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:

- ◆ **Organigrama:**

La toma de decisiones es compartida y mediante Asamblea, aunque hay que señalar que en ésta a veces hay discusiones entre ellos.

Tanto en la teoría como en la práctica, la estructura de poder es horizontal y democrática, aunque como ya hemos señalado antes existan algunas tensiones entre las personas que componen la Junta Directiva.

- RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFORMALES):

Las relaciones con los vecinos son muy buenas, aunque les recriminan la escasa participación con la Asociación.

También mantiene contacto con otras ONG'S, como:

- ◆ Cáritas: para la recogida de libros y comida.
- ◆ Hermanas Dominicas.

Es de Perogrullo hebreo de que mantengan permanente contacto con el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad

AA.VV LA UNIÓN.

- HISTORIA:

Se trata de un barrio de viviendas protegidas, el Polígono del Valle, que se edificaron con el fin de dotar de viviendas a los más desfavorecidos, un total de 864 personas. En un principio fue éste el montante total que abarcó la Asociación de Vecinos La Unión, aunque tanto el distrito como la Asociación se han ido ampliando lo largo de los 27 años siguientes; y durante los cuales se han edificado más edificios de protección oficial, que se construyen apartados del centro de la ciudad para que al Estado le salga más barato.

Actualmente abarca cuatro sectores que quedan indicados en el ámbito territorial de actuación, unos 12000 vecinos.

- FINES:

- ◆ Sociales.
- ◆ Culturales.
- ◆ Formativos.
- ◆ Educativos.

- ◆ Participativos.
- ◆ Promover y defender los intereses de la familia en el medio social, en todas sus manifestaciones, mediante la realización de cuantas acciones se dirijan al desarrollo comunitario y a la promoción social de los individuos.
- ◆ Promover, organizar y mantener servicios para la protección de los menores (niños, adolescentes y jóvenes) abandonados en general o materialmente procurando erradicar las posibles causas de su posible condicionamiento o marginación sociales y con miras a orientar sus vidas futuras.
- ◆ La Junta General Extraordinaria, celebrada el día 16 de Septiembre de 2002 aprueba la creación de la Sección Juvenil para darles a los jóvenes de la Asociación de Vecinos La Unión, una mayor libertad de acción y obra y a tener su propio Órgano Autónomo de Gobierno con su Presidente/a de dicha Sección Juvenil y su equipo de Dirección.
- ◆ Establecer servicios para orientar y ayudar a los matrimonios con problemas y asesorarles en orden al ejercicio responsable de la paternidad.
- ◆ Promover la creación de servicios sociales para facilitar ayuda personal y material a las mujeres solteras o viudas con problemas y a los ancianos.
- ◆ Fomentar y organizar guarderías infantiles, hogares para madres gestantes y para ancianos que carezcan de familia.
- ◆ Tutelar a los deficientes mentales, fomentando la creación de clínicas Psico-pedagógicas, establecimientos de educación especial, en régimen externo o de internado y empleos adecuados en régimen de protección.
- ◆ Velar por la creación de parques, jardines e instalaciones deportivas y recreativas, tanto para la familia como para la utilización en el tiempo libre de los jóvenes y asegurar su mantenimiento.
- ◆ Tutelar las Asociaciones juveniles, que como filiales de esta Asociación, se constituyan para los jóvenes siempre que dicha constitución esté de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto 3.481/72 de 16 de Diciembre.
- ◆ Cooperar al mejor desempeño de la misión educativa que ejercen los establecimientos docentes, defendiendo los derechos de la familia y asegurando el preminente derecho de los hijos a recibir las enseñanzas educativas de cara a su formación integral y en origen a su promoción humana, social, cultural y profesional.
- ◆ Promover estudios e investigaciones que tiendan hacia los fines propuestos, así como la adición y publicación de los realizados, a través de los medios de difusión que se consideren más oportunos, y celebrando cursos, conferencias, congresos, coloquios, etc. O asistiendo a los que se realicen con similares características.
- ◆ Asesorar y asistir a los emigrantes, manteniendo al efecto los oportunos contactos con ellos y sus familias, prestando a estas el apoyo necesario mientras se encuentren separados.
- ◆ Crear y organizar grupos de alcohólicos anónimos, para coadyuvar a la rehabilitación de quienes padezcan el alcoholismo, colaborando con las autoridades de cualquier naturaleza, establecimientos de templanza y asistir socialmente a las familias de estos enfermos.
- ◆ Promover cuantas actividades se encaminen a resolver el problema de la vivienda, para que esta pueda desempeñar dignamente la función de hogar.
- ◆ Cualesquiera otros que redunden en beneficio de la familia o que puedan derivarse de los anteriores.
- ◆ Se excluyen de la Asociación cualquier clase de fines de naturaleza política y los socios no utilizarán el domicilio ni los medios de la Asociación para fines de naturaleza política o partidista.

• ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

El ámbito territorial en que la Asociación realizará principalmente sus actividades será la nueva Urbanización del Polígono del Valle, formada por los sectores II, III, IV y V. La superficie de esta urbanización está

formada por el sector II, situado entre la carretera de Madrid y la Avda, Santa María del Valle, (hasta el Instituto Nacional de Bachillerato Mixto), los sectores IV y V, situados entre la Avda Santa María del Valle y la prolongación de la calle La Luna (hasta el surtidor de gasolinera), y el sector III situado a la derecha de la Prolongación de la calle La Luna hasta el espacio reservado para zona verde.

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- ◆ Órganos de Gobierno:

Los órganos de Gobierno y Administración son:

- ◆ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ◆ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de periodos.

- FINANCIACIÓN:

- ◆ **Recursos propios:**

- ◆ Cuota de socios/as:
 - ◆ Donaciones:
 - ◆ Rentas de patrimonio propio:

- ◆ **Recursos externos:**

- ◆ Subvenciones:
 - ◆ Convenios:
 - ◆ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:

- RECURSOS HUMANOS:

- RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:

- ◆ Instalaciones y equipamiento técnico:

- PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:

- ◆ Cursos de camarero.
 - ◆ Cursos de cocinero.

- ◆ Cursos de fontanería.
- ◆ Cursos de pintura.

• RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:

Relaciones internas buenas.

La junta Directiva se compone por diez personas:

• RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFOEMALES):

Se relacionan con las siguientes ONG'S:

- ◆ Cruz Roja: con la que realizan ponencias, charlas–coloquio, y se informan entre ellos.
- ◆ Proyecto hombre: para el seguimiento de personas drogadictas.
- ◆ Médicos sin fronteras: proporcionan información para divulgar el trabajo que están llevando a cabo.

En cuanto a las Instituciones, mantienen relaciones con:

- ◆ Excmo. Ayuntamiento de Jaén
- ◆

AA.VV PASSO.

La Asociación de Vecinos Passo somos una agrupación de personas con objetivos y proyectos de acción que perseguimos la transformación de la vida colectiva desde nuestro entorno más inmediato: el barrio. En consecuencia queremos seguir aportando valores que inspira la solidaridad, de respeto a las minorías, de convivencia y tolerancia, de apoyo a los sectores más débiles y desprotegidos socialmente, etc., ante las actitudes individualistas, consumistas e insolidarias que se están implantando en la sociedad, así como frente a los abusos y desequilibrios que origina y provoca el sistema establecido, propondremos que prevalezcan siempre unas relaciones sociales más humanas, basadas en la libertad, la justicia social y en la búsqueda del bien común.

• ANTECEDENTES. HISTORIA:

◆ **Breve historia del barrio:**

A principios del año 70, y como consecuencia de la necesidad de crear viviendas sociales (llámese públicas o de protección oficial en régimen especial) para personas que teniendo dificultades económicas no puedan acceder a ella.

Primeramente se crearon en el 1973 y en una primera promoción 412 viviendas sociales promovidas por la OSH, Obra Sindical del Hogar, que pertenecía al antiguo Ministerio de la vivienda. Se trataba de torres de pisos de ocho plantas como máximo y que fueron asequibles a las familias que se encontraban en una situación económica dificultosa.

La siguiente promoción hizo que se crearan 864 viviendas sociales, allá por el año 1978, pero estas pertenecientes a la zona que ahora abarca la Asociación de vecinos de La Unión.

En el 1979 hubo otra promoción de 400 viviendas sociales también en el Polígono del Valle.

Se trataba de viviendas en régimen de compra–venta, que por aquel entonces se tasaban en un millón de

pesetas, valor éste que brindaban la oportunidad a muchas familias– la mayoría obreras y con pocos recursos– de gozar de una de estas viviendas.

En la siguiente promoción se construyen solamente 64 viviendas públicas, y desde entonces no se vuelven a crear más de este tipo hasta el año 1984, en el que se promueven de nuevo 388 viviendas sociales promovidas por la Junta de Andalucía (creada en este momento, y es entonces la que asumen la competencia de vivienda).

En los años siguientes la creación de esta categoría de viviendas sufre otro estancamiento importante, y no es hasta el año 1997 cuando vuelven a promoverse, ya por parte de la Junta de Andalucía, no más de 60 viviendas de este mismo tipo, cuyas compras y alquileres gestiona el Ayuntamiento con el fin de que sean los más necesitados los primeros que tengan la oportunidad de ser beneficiarios de estas viviendas.

Es por todas estas oleadas de viviendas y de la gente que va a vivir a las mismas por lo que se habla del barrio del Polígono del Valle como un barrio aluvión, ya que son muchas las personas que habitan el barrio del Polígono del Valle en tromba.

♦ Breve historia de la Asociación de Vecinos Passo:

La Asociación empieza a crearse allá por el año 76. Es una de las más importantes de entre todas las asociaciones vecinales de Jaén y provincia, y también una de las primeras de Andalucía. Por esta época su sede se ubicaba en la Residencia Santo Domingo.

Al año siguiente cambiaron su sede a unos bajos comerciales, y permanecieron allí hasta el año 1986, año éste en el que volvieron a mudarse al Centro Social del barrio, y en el que disponían de una sala para uso propio de la Asociación, y las demás salas eran de uso común, en las que podían realizar cuantas actividades, talleres...etc., fuesen oportunas. Este Centro de Servicios Sociales corresponde a una descentralización que hace el Excmo. Ayuntamiento en materia de Asuntos Sociales, en cuatro centros de Servicios Sociales: San Felipe, La Magdalena, Polígono del Valle, y Peñamefécit.

Hasta el año 1986, el Polígono del Valle no dispone de un centro de Salud, y es en este año, y después de numerosas movilizaciones por parte de los vecinos, así como protestas e incluso encierros, cuando consiguen que se cree el tan preciso Centro de Salud para el barrio.

Hasta el año 1987 no se hace la primera inversión seria – 200 millones de pesetas– destinada a la mejora del barrio: iluminación de calles, zonas verdes, acerado...etc. Esta inversión surge por convenio entra la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Ya en el año 1992 se inaugura la guardería infantil, después de una gran lucha y movilización por parte de los vecinos. Incluso desde esta Asociación Vecinal se consiguió que las primeras 60 plazas de esta guardería se aumentaran hasta 120. Hoy día es una de las guarderías más solicitadas en Jaén.

Al año siguiente, en el 93 se aprueban en los presupuestos municipales del Ayuntamiento las instalaciones deportivas en el Polígono del Valle, pero éstas no se construyen hasta el 2002, dejándolas desprovistas de vestuarios, cubierta y acceso a minusválidos, características éstas aprobadas en dicho presupuesto.

En el año 96 consiguieron la actual sede en la que se ubica la asociación, Centro de Barrio, el cual se adecua totalmente con sus objetivos.

A partir del 1997, el barrio sigue creciendo, y se siguen construyendo viviendas, pero ya no viviendas sociales o de protección oficial en régimen extraordinario, sino zonas residenciales que han hecho que el barrio del Polígono del Valle se expanda aún más.

- FINES:

- ◆ Mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de las barriadas que definen el ámbito de actuación de esta Asociación, en materia de salud, urbanismo, vivienda, trabajo, medio ambiente, educación, cultura, consumo, deporte, seguridad ciudadana, etc.
- ◆ Defender los intereses generales de los vecinos y vecinas en su calidad de usuarios y destinatarios finales de toda actividad social, política, económica y cultural.
- ◆ Informar e instruir a los vecinos/usuarios en todas aquellas cuestiones que afecten a su interés general.
- ◆ Fomentar la participación social y la convivencia democrática, canalizando las inquietudes y propuestas vecinales que contribuyan a ello.
- ◆ Asumir la representación y agrupar a los vecinos, adoptando las resoluciones que por su importancia afecten a los intereses de los mismos, individualmente o de forma colectiva, o a los intereses generales de la ciudad.
- ◆ Potenciar el asociacionismo vecinal como instrumento de defensa y participación de los ciudadanos en los asuntos que les afectan.
- ◆ Obtener mejoras en cuanto a infraestructuras y equipamientos, logrando mediante la justa y legítima reivindicación el incremento de los servicios públicos y la creación de nuevos espacios dotacionales, lo que sin duda va a repercutir en una mayor calidad de vida para todos.
- ◆ Conseguir la perfecta formación, promoción y realización integral de las personas y familias que integran la comunidad social pertenecientes a la demarcación que se señala en los estatutos.

- ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- ◆ Órganos de Gobierno:

Los órganos de Gobierno y Administración son:

- ◆ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ◆ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de períodos.

- FINANCIACIÓN:

- ◆ Recursos propios:

- ◆ Cuota de socios/as: 8 euros anuales.
- ◆ Donaciones: no perciben ninguna donación.
- ◆ Rentas de patrimonio propio: ninguna.

◆ **Recursos externos:**

- ◆ Subvenciones: por los proyectos que presentan reciben subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, y de la Junta de Andalucía.
- ◆ Convenios:
- ◆ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:

• RECURSOS HUMANOS:

• RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:

- ◆ Instalaciones y equipamiento técnico:

• PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:

- ◆ Escuela deportiva.
- ◆ Programa de Animación a Mayores: en el que se realizan talleres de manualidades, gimnasia adaptada a sus condiciones físicas, viajes, técnicas de recuperación de la memoria...etc.

Para este proyecto es necesaria la contratación de monitores/as, a los que pagan con una mínima parte de la subvención que les concede la Junta de Andalucía, dedicada a estas razones.

- ◆ Programa de Juventud: dentro del que se realizan campamentos de verano para niños, actividades de apoyo al estudio, actividades de tiempo libre, como excursiones, deportes, actividades lúdicas, y juegos de barrio.
- ◆ Exposiciones.
- ◆ Talleres.
- ◆ Charlas sobre alergias, nutrición, alcoholismo...etc.
- ◆ Rutas culturales por el Casco Antiguo de la Ciudad.
- ◆ Curso de Gestión de Asociaciones de Vecinos.

• RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:

• RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFORMALES):

Con las instituciones

AA.VV LA GLORIA.

La Asociación vecinal La Gloria, es una organización Democrática, que basará sus actuaciones en los principios de democracia interna, con pleno respeto al pluralismo, participación de los asociados, solidaridad en el conjunto de la sociedad, con plena independencia respecto a los Poderes Públicos y Organizaciones Políticas, Económicas y Sociales.

• HISTORIA:

Según comentarios de personas relacionadas con la Asociación de vecinos La Gloria, ésta se fundó hacia el año 1980 (sin legalizar hasta el 10 de Abril de 1981), siendo su sede provisional las instalaciones del bar El

Villariego.

Ya a últimos del 1980 se procedió a desterrar el local de la calle Ronda General Rodrigo, 7, donde fue ubicada la nueva sede, que actualmente sirve como Área Cultural de la entidad. En el destierro del citado local trabajaron e intervinieron, altruistamente, muchas personas del barrio, socios y no socios.

Por el año 1995 se reivindicaron varias necesidades urgentes, entre ellas la demolición de los albergues, que finalmente fueron demolidos al año siguiente. En este mismo año se instalaron en todo el barrio numerosas infraestructuras necesarias como escaleras y accesos para embellecer la zona.

El 1 de Enero de 1997 el Excmo. Ayuntamiento adquirió en propiedad el local donde está ubicada la Asociación de Vecino La Gloria, en la calle General Chamorro, 10, y éste fue cedido a la entidad gratuitamente.

• FINES:

- ◆ Asumir la representación y agrupar a los socios que voluntariamente soliciten su integración en la Asociación, adoptando resoluciones, que por su importancia afecten a los intereses de los mismos de forma individual o colectiva.
- ◆ Defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de los vecinos como destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas; y promover actuaciones que vayan dirigidas a la protección y estudio de la naturaleza.
- ◆ Recoger y servir de cauce de las reivindicaciones del conjunto de los vecinos para la consecución de una progresiva mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Fomentando la participación social y la convivencia democrática.
- ◆ Canalizar las inquietudes de los asociados y hacerlas llegar a los organismos competentes.
- ◆ Promover el avance social, cultural y económico de los habitantes de la zona donde la Asociación desarrolla su actividad.
- ◆ Informar, educar y formar a la vecindad en todas aquellas cuestiones que afecten al interés general.
- ◆ Reivindicar el derecho de todos los ciudadanos de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria. Fomentar la igualdad entre sexos y evitar cualquier tipo de discriminación por causa de orientación afectivo-sexual, fomentando todo tipo de medidas y programas educativos, sociales, culturales e iniciativas jurídicas tendentes a este fin.
- ◆ Fomentar la cooperación entre las distintas Asociaciones Vecinales cuyo ámbito territorial coincida o sea colindante a fin de promover actuaciones que vayan dirigidas a la consecución de intereses comunes en beneficio de todos los vecinos.
- ◆ Participar en la vida pública de la localidad donde esté el domicilio social a fin de conseguir los mencionados fines, manteniendo siempre una clara y absoluta independencia, autonomía y neutralidad respecto de todos los partidos políticos. Sindicatos y demás interlocutores o mediadores sociales de naturaleza similar a los citados.

Para su consecución desarrollarán las actividades oportunas, además de:

- ◆ Solicitar de los poderes públicos y privados las ayudas o subvenciones públicas y, en su caso, el reconocimiento de otros beneficios legal o reglamentariamente previstos.
- ◆ Promover y realizar las previstas y programadas.
- ◆ Impulsar la participación de los socios en la marcha de la Asociación y en cuantas actividades de programen.

- **ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:**

El domicilio de la Asociación radicará en la calle General Chamorro, nº 10, bajo, de la localidad de Jaén, pudiendo ser modificado por acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria convocada específicamente con tal objeto.

El ámbito territorial de la Asociación Vecinal La Gloria es el correspondiente a la localidad de Jaén y se desarrollará en las barriadas de La Glorieta, San Pedro Pascual y Eras de Santa Ana.

La actividad Social prevista sólo podrá ser desarrollada dentro del espacio físico antes mencionado, no rebasando en modo alguno los respectivos límites.

- **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:**

- ♦ **Órganos de Gobierno:**

Los órganos de Gobierno y Administración son:

- ♦ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ♦ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de períodos.

- ♦ **Modos de toma de decisiones:**

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representada, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

- **FINANCIACIÓN:**

- ♦ **Recursos propios:**

- ♦ Cuota de socios/as:
- ♦ Donaciones:
- ♦ Rentas de patrimonio propio:

- ♦ **Recursos externos:**

- ♦ Subvenciones:
- ♦ Convenios:

- ◆ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:
- RECURSOS HUMANOS:
- RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:
 - ◆ Instalaciones y equipamiento técnico:
- PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:
 - ◆ Cursos de encuadernación y perfeccionamiento.
 - ◆ Cursos de Corte y confección en colaboración con la U.P.M.
 - ◆ Celebración de la Paella Popular todos los años en las fiestas de Mayo.
 - ◆ Celebración de la Sardinada de Santa Catalina.
 - ◆ Cena de Navidad.
 - ◆ Viajes a la playa, durante 10 días en los meses de verano, para hijos de familias necesitadas del barrio que no se lo puedan permitir; acogidos al convenio de proyectos OCO-Excmo. Ayuntamiento.
 - ◆ Curso de voluntariado en la residencia Faro de Torrox.
 - ◆ Promoción de la carrera, en la que participan los colegios públicos e institutos de enseñanza obligatoria cercanos al barrio.
 - ◆ Cabalgata de Reyes Magos.
 - ◆ Cruz de mayo.
- RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:
- RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFORMALES):

AA.VV EL ARIETE.

- ANTECEDENTES:

La Asociación Vecinal Ariete nace en 1991 con fines socioculturales, por una inquietud social del barrio y para mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan dicho barrio.

Antes de su nacimiento existía en el mismo local en que se ubica otra Asociación Vecinal, primeramente se llamaba La Esperanza, y más tarde pasó a llamarse La Palmera, hasta el 91, cuando la bautizaron como Ariete.

Se trata de un barrio cuyos habitantes son de clase obrera, y con un número importante de personas mayores.

- FINES:

- ◆ Defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de los/as vecinos/as como destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas, etc... y promover actuaciones que vayan dirigidas a la protección y estudio de la naturaleza.
- ◆ Asumir la representación y agrupar a los/as socios/as, que voluntariamente soliciten su integración en la Asociación, adoptando resoluciones, que por su importancia afecten a los intereses de los/as mismos/as de forma individual o colectiva.
- ◆ Recoger y servir de cauce de las reivindicaciones del conjunto de los/as vecinos/as para la consecución de una progresiva mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as. Fomentando la participación social y la convivencia democrática.

- ◆ Canalizar las inquietudes de los/as asociados/as, y hacerlas llegar a los organismos competentes, sin perjuicios de la labor reivindicativa de sus miembros.
- ◆ Cumplir y desarrollar los acuerdos emanados de los órganos territoriales de ámbito superior.
- ◆ Informar, educar y formar a la vecindad en todas aquellas cuestiones que afecten al interés general. Así como promover iniciativas encaminadas a un consumo responsable, en armonía con el medio ambiente, hacia una protección del entorno.
- ◆ Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/97 de la Junta de Andalucía, sobre Prevención y Asistencia en Materia de Droga, es la de llevar a cabo programas que por la especial relevancia tiende a la prevención frente a las drogodependencias y llevar a cabo medidas de carácter general, tendentes a promover el conocimiento y divulgación de los problemas relacionados con el consumo de drogas y a mejorar las condiciones en la calidad de vida de los drogodependientes dentro del marco de colaboración con las instituciones.
- ◆ Fomentar entre los/as vecinos/as, el conocimiento de nuestro Patrimonio Medioambiental, así como emprender todas aquellas acciones que tengan por objeto la conservación y el estudio de éste.
- ◆ La integración en todos los ámbitos de la sociedad y en especial en lo social, laboral y cultural, de todos/as los/as inmigrantes y/o otras minorías étnicas residentes.
- ◆ Fomentar la igualdad entre sexos y evitar cualquier tipo de discriminación por causa de orientación afectivo-sexual y disforia de género, fomentando todo tipo de medidas y programas educativos, sociales, culturales e iniciativas jurídicas tendentes a este fin.
- ◆ Reivindicar el derecho de todos/as los ciudadanos/as de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria.
- ◆ Difundir el espíritu del Tratado de la Unión y los derechos y deberes de los/as ciudadanos/as en la Unión Europea, así como colaborar en la ejecución de programas de toda índole encaminados a desarrollar nuestra localidad. Y nuestra plena integración en Europa.

• ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

Desarrollará su actuación en la zona siguiente: Carretera Circunvalación bajando por Tiro Nacional, Plaza de Lola Torres y Juan Montilla.

• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

◆ Órganos de Gobierno:

Los órganos de Gobierno y Administración son:

- ◆ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ◆ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de

períodos.

- **FINANCIACIÓN:**

- ◆ **Recursos propios:**

- ◆ Cuota de socios/as: 1,20 Euros/ mes.
 - ◆ Donaciones: ninguna.
 - ◆ Rentas de patrimonio propio: mobiliario de la Asociación.

- ◆ **Recursos externos:**

- ◆ Subvenciones:
 - ◆ Convenios:
 - ◆ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:

- **RECURSOS HUMANOS:**

Como las demás Asociaciones vecinales cuentan con las personas que componen la Junta Directiva; además de los 280 socios que tienen sólo colaboran y pagan la cuota fijada 100 de ellos. Esto es un dato de la escasa participación existente en este barrio, ya que de los 5000 vecinos que pertenecen a la zona que abarca el ámbito de la Asociación, tan sólo 100 están asociados y colaboran en las acciones que lleva a cabo dicha Asociación Vecinal.

- **RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:**

- ◆ Instalaciones y equipamiento técnico: Cuentan con dos locales, uno es cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, y el otro lo han alquilado. El mobiliario de la Asociación no es del todo el preciso para la labor que desempeñan, y esto se ven en cosas tan evidentes como el hecho de carecer de ordenador, por ejemplo.

- **PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:**

- ◆ Cabalgata de Reyes Magos.
 - ◆ Sardinada.
 - ◆ Día del Socio.
 - ◆ Lumbre de San Antón.
 - ◆ Ofrenda floral a Santa Catalina.
 - ◆ Campeonato de petanca.
 - ◆ Campeonato de dominó.
 - ◆ Campeonato de Fútbol Sala.
 - ◆ Chokolatada.
 - ◆ Baile de Salón.

- **RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:**

- **RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFORMALES):**

Mantiene un trato continuo con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al que le hacen todas las reivindicaciones oportunas, y con el cual se muestran descontentos por las falsas promesas que les hacen.

Están en contacto con algunas de las demás Asociaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, sobre todo con las

cercanas al entorno y físicamente próximas, junto a las cuales reivindican determinadas cosas.

También están en contacto directo con OCO, quien les marca las directrices a seguir.

AA.VV JUNTOS YA

- ANTECEDENTES:
- FINES:
- ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:
- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Se estructuran en torno a la Junta Directiva compuesta por 15 personas que conforman los siguientes cargos:

- ♦ Presidente.
- ♦ Vicepresidente.
- ♦ Secretario.
- ♦ Tesorero.
- ♦ Once vocales: urbanismo, deportes, cultura, bienestar social, educación, 3ª edad, turismo y ocio, mujer.
- FINANCIACIÓN:
 - ♦ **Recursos propios:**
 - ♦ Cuota de socios/as:
 - ♦ Donaciones:
 - ♦ Rentas de patrimonio propio:
 - ♦ **Recursos externos:**
 - ♦ Subvenciones:
 - ♦ Convenios:
 - ♦ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:
- RECURSOS HUMANOS:
- RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:
 - ♦ Instalaciones y equipamiento técnico:
- PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:
- RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA:
- RELACIONES EXTERNAS (FORMALES E INFORMALES):

AA.VV GUADALQUIVIR

- ANTECEDENTES:

La Asociación de Vecinos Guadalquivir nace en el año 1987 para dar respuesta a las reivindicaciones de intereses y atenciones necesarias que realizaban los vecinos por su barriada.

La barriada que abarca esta Asociación está envejecida, ya que está formada en su mayoría por gente anciana. Esto hace que los socios sean en gran número personas mayores.

Actualmente la Asociación tiene un gran funcionamiento, cuenta con 600 socios.

• FINES:

- ◆ Defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de los/as vecinos/as como destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas, etc... y promover actuaciones que vayan dirigidas a la protección y estudio de la naturaleza.
- ◆ Asumir la representación y agrupar a los/las socios/as, que voluntariamente soliciten su integración en la Asociación, adoptando resoluciones, que por su importancia afecten a los intereses de los/as mismos/as de forma individual o colectiva.
- ◆ Recoger y servir de cauce de las reivindicaciones del conjunto de los/as vecinos/as para la consecución de una progresiva mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as. Fomentando la participación social y la convivencia democrática.
- ◆ Canalizar las inquietudes de los/as asociados/as, y hacerlas llegar a los organismos competentes, sin perjuicios de la labor reivindicativa de sus miembros.
- ◆ Cumplir y desarrollar los acuerdos emanados de los órganos territoriales de ámbito superior.
- ◆ Informar, educar y formar a la vecindad en todas aquellas cuestiones que afecten al interés general. Así como promover iniciativas encaminadas a un consumo responsable, en armonía con el medio ambiente, hacia una protección del entorno.
- ◆ Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/97 de la Junta de Andalucía, sobre Prevención y Asistencia en Materia de Droga, es la de llevar a cabo programas que por la especial relevancia tiende a la prevención frente a las drogodependencias y llevar a cabo medidas de carácter general, tendentes a promover el conocimiento y divulgación de los problemas relacionados con el consumo de drogas y a mejorar las condiciones en la calidad de vida de los drogodependientes dentro del marco de colaboración con las instituciones.
- ◆ Fomentar entre los/as vecinos/as, el conocimiento de nuestro Patrimonio Medioambiental, así como emprender todas aquellas acciones que tengan por objeto la conservación y el estudio de éste.
- ◆ La integración en todos los ámbitos de la sociedad y en especial en lo social, laboral y cultural, de todos/as los/as inmigrantes y/o otras minorías étnicas residentes.
- ◆ Fomentar la igualdad entre sexos y evitar cualquier tipo de discriminación por causa de orientación afectivo-sexual y disforia de género, fomentando todo tipo de medidas y programas educativos, sociales, culturales e iniciativas jurídicas tendentes a este fin.
- ◆ Reivindicar el derecho de todos/as los ciudadanos/as de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria.
- ◆ Difundir el espíritu del Tratado de la Unión y los derechos y deberes de los/as ciudadanos/as en la Unión Europea, así como colaborar en la ejecución de programas de toda índole encaminados a desarrollar nuestra localidad. Y nuestra plena integración en Europa.

• ÁREA Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

El ámbito territorial de la Asociación de Vecinos Guadalquivir es el correspondiente a la localidad de Jaén, y se desarrollará en al barriada de Belén y San Roque, en el término municipal de Jaén.

La sede está ubicada en la C/ Menéndez y Pelayo, nº 26.

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- ◆ Órganos de Gobierno:

Los órganos de Gobierno y Administración son:

- ◆ La Asamblea General: órgano supremo y soberano de la Asociación. Integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales, en la fecha de convocatoria de la misma.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas Generales podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y se convocarán por el Presidente de la Asociación, en el plazo de 15 días naturales

- ◆ La Junta Directiva: órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Las personas elegidas para la Junta Directiva deberán ser socios de la Asociación vecinal. Su duración será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos de forma sucesiva y continuada, por un número ilimitado de períodos.

- FINANCIACIÓN:

- ◆ **Recursos propios:**

- ◆ Cuota de socios/as: 12 Euros anuales.
 - ◆ Donaciones:
 - ◆ Rentas de patrimonio propio:

- ◆ **Recursos externos:**

- ◆ Subvenciones:
 - ◆ Convenios:
 - ◆ Contratos con administraciones públicas, empresas privadas...etc.:

- RECURSOS HUMANOS:

- RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES:

- ◆ Instalaciones y equipamiento técnico:

- PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN:

- RELACIONES INFORMALES Y ESTRUCTURA DE PODER INTERNA: